



Sabaneta, 02 de agosto de 2024

### AVISO A LA COMUNIDAD

QUE, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE ORALIDAD PROFIRIO OFICIO 376 DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, DONDE ORDENA AL MUNICIPIO DE SABANETA

*“... que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto admisorio de la demanda:*

*• Publique en su sitio web durante el término de cinco (5) días, la información relativa a la existencia y estado del proceso. El mismo día que cumpla con la carga deberá informarlo de manera inmediata al Despacho.*

*(...).”*

En cumplimiento de lo ordenado por la autoridad, procedemos a informar a la comunidad de la existencia y estado del siguiente asunto:

<b>PROCESO:</b>	NULIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	HÉCTOR HERNANDO DUQUE GUTIÉRREZ
<b>DEMANDADO:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA Y MUNICIPIO DE SABANETA
<b>RADICADO:</b>	05001 23 33 000 2024 00743 00
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	ADMITIDA DEMANDA – AUTO INTERLOCUTORIO Nro.222



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM  
Carrera 46 N° 75 Sur 86  
Código Postal 055450  
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta  
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
Sabaneta, Antioquia